



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 72.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEGUNDO SECRETARIO CÉSAR ADÁN MOLINAS GALEANO A PARTICIPAR DE LA QUINTA SESIÓN REANUDADA DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE, EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 31 de enero de 2023

VISTO: El Memorandum DM/AJDI/M/N° 19/2023 del 30 de enero de 2023, por medio del cual la Directora General de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional solicita se autorice al Segundo Secretario César Molinas, Jefe del Departamento de Derecho Internacional y Casos Internacionales, a participar de la "Quinta Sesión reanudada de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional", a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas facilitará los auspicios para la participación del Segundo Secretario César Adán Molinas Galeano en el mencionado evento, lo cual no generará cargo alguno para la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar al Segundo Secretario César Adán Molinas Galeano, Jefe del Departamento de Derecho Internacional y Casos Internacionales, dependiente de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional, para participar de la "Quinta Sesión reanudada de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional", a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023.

Art. 2° Disponer que el funcionario designado eleve un informe escrito al Ministro de Relaciones Exteriores sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____